

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

N° de Folios:

GUIA DE REMISION N° 340/2010-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
 Dirección Ejecutiva

102

Tumbes, 07 de setiembre de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 340 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 07 de setiembre de 2010, la misma que resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "Mantenimiento Regular del Canal de Zarumilla Km. 0+097 al 15+000", con presupuesto de S/. 257,750.64 (Doscientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta con 64/100 nuevos soles) con precios al mes de junio 2010, para ser ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de infraestructura – PEBPT implemente las acciones necesarias para la ejecución de los trabajos de Mantenimiento considerados en el Expediente Técnico aprobado.

ARTICULO TERCERO.- ALCANZAR copia de la presente Resolución Directoral, a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	10/09/2010	16:45h	[Firma]
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	10 SEP 2010	16:46 hrs.	[Firma]
OFICINA DE ADMINISTRACION	10 SEP 2010	4:42	[Firma]
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	10-09-2010	16:44	[Firma]
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	10 SET. 2010	4:50	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	24 SEP 2010	2:56 pm	[Firma]



Resolución Directoral N° 340/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 07 SEP 2010

VISTO:

Informe N° 091/2010-AG-PEBPT-D. EST., a través del cual la Dirección de Estudios y Supervisión - PEBPT alcanza el Expediente Técnico " Mantenimiento Regular del Canal de Zarumilla Km 0+097 al 15+000".

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los Acuerdos suscritos entre el Perú y el Ecuador en Brasilia, el 26 de octubre de 1998; se estableció el Acuerdo de Bases y el Reglamento para la Administración del Canal de Zarumilla y la Utilización de sus Aguas;

Que, el Reglamento antes indicado crea la Comisión Binacional Permanente para la Administración del Canal de Zarumilla y la Utilización de sus Aguas, denominada "La Comisión", la misma que tiene a su cargo la operación, el mantenimiento y el mejoramiento del canal de Zarumilla;

Que, en la IV Reunión de la Comisión se resuelve encargar las labores de Operación, Mantenimiento y Mejoramiento del Canal de Zarumilla al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (PEBPT), en el caso del Perú; y al Instituto Nacional de Riego (INAR) - Regional El Oro, en el caso del Ecuador;

Que, la Comisión recomendó que los Grupos Técnicos de Trabajo de Perú y Ecuador se reunieran para tratar los aspectos que no pudieron ser abordados en la IV Reunión;

Que, los Grupos Técnicos de Ecuador y Perú, se reunieron los días 04 y 05 de febrero de 2010 y suscriben el acta correspondiente estableciendo: Que durante el presente año el mantenimiento regular, previsto en el Manual de Operación y Mantenimiento del Canal, se efectuará en una oportunidad entre los meses de marzo a mayo, para lo cual se coordinará con los usuarios y que el operador de Perú asumirá su ejecución;

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 06 de julio de 2010, entre el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, se ha realizado el mantenimiento del Canal de Zarumilla Km 15+000 - Km 18+000, quedando pendiente el mantenimiento en el tramo comprendido entre el Km 0+097 al Km 15+000;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Estudios y Supervisión - PEBPT, alcanza el Expediente Técnico: " Mantenimiento Regular del Canal de Zarumilla Km 0+097 al 15+000", el mismo que alcanza un monto de S/257,750.64 (Doscientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta con 64/100 nuevos soles) con precios al mes de junio 2010, para ser ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;



Resolución Directoral N° 340/2010-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Oficio N° 0123/2010-AG-PEBPT-OPP la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, emite la Certificación Presupuestal correspondiente.

Con las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 0477-2010-AG, publicada el 28 de julio de 2010, y contando con las visaciones de la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "Mantenimiento Regular del Canal de Zarumilla Km 0+097 al 15+000", con presupuesto de S/.257,750.64 (Doscientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta con 64/100 nuevos soles) con precios al mes de junio 2010, para ser ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Infraestructura - PEBPT implemente las acciones necesarias para la ejecución de los trabajos de Mantenimiento considerados en el Expediente Técnico aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- ALCANZAR copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

